



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 025 DE 2018

( 20 DIC 2018 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 018 DEL 30 DE AGOSTO DE 2016, PARA DAR CUMPLIMIENTO A UN FALLO DE TUTELA EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA "**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA - En ejercicio de las facultades legales y estatutarias, en especial de las que le otorga el artículo 27, literal f) de la Ley 99 de 1993 y el artículo 35, Numeral 8 del Acuerdo 003 del 4 de agosto de 2014 por medio del cual se aprobaron los Estatutos de la Corporación

**CONSIDERANDO:**

Que mediante fallo de segunda instancia proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha Sala de Decisión Civil Familia Laboral, de fecha 7 de diciembre de 2018, se ordena a la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, proceda a reintegrar o en su defecto reubicar a la señora SULVIS CELIS BERMUDEZ DELUQUE, identificada con C.C. 40.914.071, en un cargo de igual o similar categoría al que desempeñaba.

Que según certificación del Coordinador de Talento Humano, no existe actualmente disponibilidad en la planta de personal de la Corporación, un cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, donde la señora BERMUDEZ DELUQUE cumpla con el perfil y requisitos para desempeñarlo.

Que se hace necesario crear el cargo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 con el fin de darle cumplimiento al fallo proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha Sala de Decisión Civil Familia Laboral.

Que según certificación del Coordinador Financiero no existe disponibilidad presupuestal para atender los compromisos generados con la creación del cargo.

Que en la planta de personal de la Corporación existen tres cargos con vacancia temporal por estar sus titulares en periodo de prueba y quienes ostentan derecho de carrera en dichos cargos. Con estos recursos se financiará la creación del cargo al menos uno de estos no podrá proveerse hasta tanto la señora BERMUDEZ DELUQUE sea incluida en nómina de su fondo de pensión.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Crear en la planta de personal de la Corporación el empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, con el fin de dar cumplimiento al fallo de tutela proferido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Riohacha Sala de Decisión Civil Familia Laboral, de fecha 7 de diciembre de 2018, radicado 44001-31-03-001-2018-00095-01, dentro de la acción promovida por SULVIS CELIS BERMUDEZ DELUQUE contra CORPOGUAJIRA.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** El cargo aquí creado será eliminado automáticamente de la Planta de Personal de la Corporación, una vez la señora BERMUDEZ DELUQUE, quede incluida en la nómina del Fondo de Pensiones al cual pertenece.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** En caso de que la señora BERMUDES DELUQUE no realice los trámites requeridos para su inclusión en nómina ante el Fondo de Pensiones al que pertenece, la Corporación se obliga a realizar los trámites del caso.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El cargo aquí creado será financiado con la disponibilidad presupuestal existente para los cargos que en la actualidad se encuentra en vacancia temporal y al menos uno de ellos, no podrá ser provisto hasta que ocurra lo contemplado en el párrafo primero del presente acuerdo.



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 025 DE 2018

( 20 DIC 2018 )

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 018 DEL 30 DE AGOSTO DE 2016, PARA DAR CUMPLIMIENTO A UN FALLO DE TUTELA EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA ”

**ARTICULO SEGUNDO:** Modificar el artículo segundo del Acuerdo No. 018 de 2016, el cual quedará se la siguiente manera:

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional de La Guajira, Corpoguajira quedara de la siguiente manera:

**DIRECCION GENERAL**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRAMIENTO	NUMERO DE CARGOS
Director General	0015	23	Elección	1
Asesor	1020	08	LNR	1
Profesional Especializado (Logística)	2028	15	LNR	1
Profesional Especializado (Tesorería)	2028	15	LNR	1
Secretaria Ejecutiva	4210	24	LNR	1
Conductor Mecánico	4103	19	LNR	1
<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL</b>				<b>6</b>

**PLANTA GLOBAL:**

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRAMIENTO	NUMERO DE CARGOS
Secretaría General	0037	18	LNR	1
Subdirector General	0040	18	LNR	2
Director Territorial del Sur	0042	18	LNR	1
Jefe de Oficina de Control Interno	0137	16	LNR	1
Asesor de Comunicaciones	1020	08	LNR	1
Jefe Oficina Asesora	1045	10	LNR	2
Profesional Especializado	2028	19	CAR	14
Profesional Especializado	2028	17	CAR	2
Profesional Especializado	2028	15	CAR	27
Profesional Especializado	2028	13	CAR	7
Profesional Especializado	2028	12	CAR	11
Profesional Universitario	2044	11	CAR	7
Profesional Universitario	2044	10	CAR	1
Profesional Universitario	2044	09	CAR	3
Profesional Universitario	2044	07	CAR	2
Técnico Administrativo	3124	16	CAR	2
Técnico Administrativo	3124	13	CAR	8
Técnico Operativo	3132	15	CAR	4
Técnico Operativo	3132	13	CAR	5
Auxiliar Administrativo	4044	13	CAR	1
Auxiliar Administrativo	4044	11	CAR	3
Auxiliar General	4064	11	CAR	2
Conductor Mecánico	4103	11	CAR	2



Corpoguajira

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 025 DE 2018

( 20 DIC 2018 )

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO No. 018 DEL 30 DE AGOSTO DE 2016, PARA DAR CUMPLIMIENTO A UN FALLO DE TUTELA EN CONTRA DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA "

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	NOMBRAMIENTO	NUMERO DE CARGOS
Secretaria Ejecutiva	4210	21	CAR	5
Secretaria Ejecutiva	4210	18	CAR	3
TOTAL PLANTA GLOBAL				117

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Riohacha, Departamento de La Guajira a los 20 DIC, 2018

JHON FUENTES MEDINA  
Presidente

CLAUDIA CECILIA ROBLES NUÑEZ  
Secretaria General